

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO.

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste. Se orientará a garantizar una educación de calidad que asegure la equidad e inclusión educativa, evitando la desigualdad social y cultural y su consecuente repercusión en el aprendizaje.

La respuesta educativa para atender a la diversidad del alumnado se compone de medidas, generales y específicas, y se rigen por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

En nuestro centro primará la organización de las medidas que vayamos tomando con respecto a la atención individual y a las diferencias individuales, tanto en la Etapa de Infantil como en la Etapa de Primaria.

1.Objetivos y principios generales de actuación.

-Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales que perseguimos son los siguientes:

-La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico del mismo.

-La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permita adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su éxito escolar, poniéndose en práctica tan pronto como se detecten buscando el máximo desarrollo de todo nuestro alumnado.

-La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. Buscaremos un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, asegurándose la accesibilidad universal y el diseño para todos y todas, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

PROYECTO EDUCATIVO

-La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que ésta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

-Disponer de los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional.

-Asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

-Establecer los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas de los alumnos y alumnas a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se registrá por los principios de normalización e inclusión.

-Asegurar la participación de la familia en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de nuestro alumnado adoptando medidas para que reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.

¿Qué medidas de atención a la diversidad se aplican en el centro y cómo se articulan?

2. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Se consideran medidas generales de atención a la diversidad las diferentes actuaciones de carácter ordinario que, definidas por nuestro centro en su proyecto educativo, se orientan a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas

PROYECTO EDUCATIVO

como curriculares y metodológicas irán encaminadas a una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Dado que todo el alumnado a lo largo de la etapa de Educación Infantil y Primaria puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, vamos a establecer diferentes medidas generales que tendrán como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje siempre utilizando diversidad de estrategias organizativas y metodológicas.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que nos proponemos se encuentran:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular. Esta es la medida más común.

- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.

- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico, medida que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la inclusión del mismo en su grupo ordinario y no supondrá discriminación para el alumnado necesitado de apoyo.

- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un programa de Refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura. Se pondrá en práctica en el caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad. Dicho programa no contempla una calificación final ni constará en las actas de evaluación, ni historial académico utilizándose el término en el área Segunda Lengua Extranjera, en las casillas referidas a las áreas en este apartado, y el código EX en la casilla referida a la calificación de las mismas. Esta medida la llevamos a cabo con 7 alumnos del tercer ciclo. De esta decisión, han sido informados los padres y ha sido una decisión tomada por el Equipo Docente, tras los resultados obtenidos en la Evaluación Inicial contemplando, también los resultados correspondientes a la evaluación ordinaria del curso anterior.

- Si en algún momento algún alumno de los mencionados anteriormente supera las dificultades en competencia lingüística, accederá a cursar la segunda Lengua Extranjera, siempre a juicio del equipo docente, asesorado por el orientador u orientadora del equipo de orientación educativa adscrito al centro, y con el conocimiento de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

PROYECTO EDUCATIVO

-Acceder a un curso inferior para el desarrollo de algunas de las áreas, bien en horario completo bien algunas sesiones.

-Acción tutorial, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje.

-Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos para promover la inclusión de todo el alumnado.

-Actuaciones de prevención y control del absentismo.

-Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.

-Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas para permitir la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas. Para ello se constituyó el equipo de tránsito a finales del mes de septiembre.

-Con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

3.Programas de atención a la diversidad.

Aspectos generales

-Estos programas recogen medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

-El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

-Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas, coincidiendo ésta con la evaluación trimestral.

-Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

-Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural.

-Se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua.

-Nuestro centro establecerá los siguientes programas de atención a la diversidad: programas de refuerzo del aprendizaje y programas de profundización.

Programa de refuerzo del aprendizaje

-Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria.

-Tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades del alumnado.

-Estarán dirigidos al alumnado que, siendo de NEAE o a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión y que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Alumnado que no haya promocionado de curso.
- b) Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior.
- c) Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifiquen su inclusión.
- d) Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.
- e) Alumnado NEAE que tenga como medida general un programa de refuerzo en su informe de evaluación psicopedagógica.

-En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán estos programas.

-Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

-Algunos de los programas de refuerzo de aprendizaje pueden realizarse en el curso inmediatamente inferior.

-El desarrollo de la actividad docente del profesorado, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Programas de profundización

-Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o Proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

-Estarán dirigidos a:

-Alumnado altamente motivado para el aprendizaje que no presenta NEAE.

-Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Programa de atención socioeducativa (ZTS -transformación social-)

Con el objeto de lograr que toda la ciudadanía pueda recibir una educación y una formación de calidad, sin que quede limitado solamente a algunas personas o sectores sociales, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, pone en marcha el Programa de Atención Socioeducativa, para que la educación como servicio público sea asequible a toda la ciudadanía, sin distinción de ninguna clase, en condiciones de igualdad de oportunidades, actuando como elemento compensador de desigualdades, especialmente con el alumnado en situación de vulnerabilidad educativa y social.

Este Programa tiene como objetivo trabajar con las personas, grupos, entornos sociales y zonas educativas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural con el objetivo de eliminar las barreras que limitan su acceso, presencia, participación y aprendizaje, asegurando con ello los ajustes razonables en función de sus necesidades individuales y prestando el apoyo necesario para fomentar su máximo desarrollo educativo y social, de manera que puedan acceder a una educación inclusiva, equitativa y de calidad

Durante este curso escolar contamos con una maestra de Primaria que trabaja con el alumnado más vulnerable de todos los Ciclos.

Finalidades.

Con la incorporación de estos profesionales de refuerzo se pretenden alcanzar las siguientes finalidades:

a) Mejorar el acceso, la permanencia y la promoción del alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa, eliminando aquellos elementos y barreras de distinta índole que, directa o indirectamente, impiden su progreso educativo, con especial atención a las medidas para la erradicación del absentismo escolar y la mejora del éxito escolar.

b) Mejorar las condiciones educativas del alumnado que se encuentre en situación de vulnerabilidad derivada de factores sociales, económicos, familiares, médicos o de otra índole, que supongan una desventaja socioeducativa y, por tanto, contrarrestar los riesgos de exclusión social.

c) Contribuir a la mejora de las condiciones sociales y de integración social y cultural de las familias más vulnerables, desarrollando estrategias junto a otras Administraciones, organismos y entidades de ámbito privado sin ánimo de lucro en la aplicación de recursos adaptados a las necesidades que presenten las familias.

d) Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa de los centros docentes estableciendo canales de comunicación adecuados para garantizar la información y la participación de las familias del alumnado en el proceso educativo de sus hijos e hijas de manera que se busque el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

e) Impulsar el desarrollo y la aplicación, por parte de los centros docentes, de formas de organización y estrategias didácticas y metodológicas adecuadas y adaptadas a las necesidades del

PROYECTO EDUCATIVO

alumnado que presente dificultades educativas, con el objetivo de mejorar su rendimiento y sus expectativas de éxito escolar.

f) Mejorar y adecuar la formación específica del profesorado que se incorpora a estos centros para garantizar una respuesta educativa de calidad adaptada a las necesidades del alumnado.

g) Establecer los mecanismos necesarios de coordinación entre los diferentes organismos públicos y privados sin ánimo de lucro cuya intervención sea necesaria para la mejora de las condiciones socioeducativas del alumnado en situación de desventaja.

Objetivos del Programa.

1. En relación al alumnado:

a) Ofrecer respuestas educativas adaptadas a las necesidades del alumnado que se encuentre en situaciones especiales por motivos personales, sociales, médicos, judiciales o de otra índole.

b) Desarrollar medidas que contribuyan a compensar el desfase curricular del alumnado.

c) Reducir el número de alumnado que repite curso, incrementar el porcentaje de alumnado que promociona, así como la tasa de idoneidad del mismo.

d) Reducir las tasas de absentismo escolar.

e) Prevenir el abandono escolar temprano.

f) Incrementar el número de alumnado que obtiene el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

g) Incrementar el número de alumnado que continúa cursando estudios postobligatorios.

h) Desarrollar actuaciones específicas dirigidas al alumnado con mayor riesgo de abandono escolar temprano.

i) Ofrecer apoyo emocional al alumnado en situación de vulnerabilidad, favoreciendo un adecuado desarrollo personal, académico y social.

2. En relación a los centros docentes:

a) Establecer modelos organizativos, desarrollar estrategias didácticas y metodológicas adaptadas a las circunstancias y necesidades del alumnado.

Las funciones a llevar a cabo dichas profesionales son :

a) Reforzar los procesos de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.

PROYECTO EDUCATIVO

b) Apoyar la labor del profesorado a través de la figura del segundo profesor o profesora en el aula o para organizar desdobles de los grupos de alumnado, contribuyendo en ambos casos a una disminución efectiva de la ratio.

c) Realizar un seguimiento individualizado de las situaciones de aprendizaje del alumnado vulnerable socioeducativamente.

d) Mejorar y potenciar los procesos de tránsito entre etapas del alumnado vulnerable socioeducativamente.

e) Potenciar la reducción de la ratio en las aulas de los centros implicados.

f) Realizar un seguimiento individualizado de las causas de la no asistencia al centro docente del alumnado, llevando a cabo para ello comunicaciones telefónicas diarias con las familias

g) Realizar reuniones semanales con el alumnado para llevar a cabo un seguimiento de su proceso de aprendizaje, así como para guiarlo hacia su superación y orientarlo no sólo en el ámbito educativo sino también en el personal.

h) Potenciar encuentros con la familia, ofreciéndoles información y recursos para que puedan realizar el seguimiento de la vida escolar de sus hijos e hijas. Para ello, se potenciarán comunicaciones telefónicas periódicas, así como la puesta en marcha de sesiones formativas.

i) Potenciar y favorecer el trabajo en equipo del profesorado creando nexos de unión entre los currículos de las diferentes áreas/materias.

j) Contactar periódicamente, con la finalidad de potenciar la coordinación y colaboración, con los servicios competentes en materia de Servicios Sociales y de Salud, así como con entidades locales o ayuntamientos, diputaciones provinciales, el Defensor del Pueblo, la Fiscalía de Menores, el Defensor del Menor, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con la finalidad de contribuir de manera eficiente a la optimización de los recursos, especialmente, aquellos en las áreas de salud, empleo, servicios sociales, protección de menores y justicia juvenil.

k) Cualquier otra que la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa considere necesaria para el correcto desarrollo del Programa.

En ningún caso, el maestro/a o el profesorado de apoyo ZTS podrá llevar a cabo la tutorización de un grupo-clase. En el caso en que el equipo directivo considere necesaria esta posibilidad, se consultará con el servicio de Inspección Educativa y se llevarán a cabo las pautas que se indiquen.

A modo de resumen, presentamos el siguiente cuadro en el que aparecen ambos programas:

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA		
MEDIDA	CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES	ALUMNADO DESTINATARIO

PROYECTO EDUCATIVO

Programas de refuerzo del aprendizaje	-Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades. -Para asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa. -Se desarrollarán en el horario lectivo de las distintas áreas. -Se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje, posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado.	-Que no haya promocionado de curso. -Que, aún promocionando de curso, no supere alguna de las áreas del curso anterior. -Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. -Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje -Alumnado que presente dificultades de comprensión y expresión en lengua extranjera.
Programas profundización	-Enriquecimiento de los contenidos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos. -Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de enriquecimiento.	-Alumnado altamente motivado para el aprendizaje. -Alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.
Programa de atención socioeducativa (ZTS)	-Mejora del acceso, permanencia y promoción del alumnado vulnerable en el sistema educativo -Contrarrestar los riesgos de exclusión social -Mejora de la integración social y cultural de las familias. -Coordinación con los organismos públicos y privados sin ánimo de lucro cuya intervención mejore las condiciones socioeducativas del alumnado. -Desarrollo y aplicación de formas organizativas y estrategias metodológicas que mejoren el rendimiento y expectativas de éxito escolar.	Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural

4. Medidas generales a nivel de aula.

Teniendo en cuenta lo anterior, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en:

- Metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión.
- Organización de los espacios y los tiempos de manera flexible,
- Diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Uso de métodos de evaluación alternativos a las pruebas escritas.

PROYECTO EDUCATIVO

- Adaptaciones en las pruebas escritas
- Uso de métodos de evaluación alternativos o complementarios a las pruebas escritas.

La observación diaria del trabajo del alumnado, es una de las principales vías para la evaluación.

Así mismo, se podrían usar portafolios, registros anecdóticos, diarios de clase, listas de control, escalas de estimación, etc. Todos ellos están basados en la observación y seguimiento del alumnado, más que en la realización de una prueba escrita en un momento determinado. Debemos tener en cuenta que, lo que se pretende es que el alumno o la alumna sepa o haga algo concreto, pero no en un momento concreto y único.

Adaptación de las pruebas de evaluación.

- Adaptaciones de formato: Determinados alumnos o alumnas, pueden requerir una adaptación de una prueba escrita a un formato que se ajuste más a sus necesidades. Así, algunas de estas adaptaciones podrían ser las siguientes:
 - Realización de la prueba haciendo uso de un ordenador.
 - Presentación de las preguntas de forma secuenciada y separada (por ejemplo, un control de 10 preguntas se puede presentar en dos partes de 5 preguntas cada una o incluso se podría hacer con una pregunta en cada folio hasta llegar a las 10).
 - Presentación diferente de los enunciados.
 - Exámenes en Braille o con texto ampliado (tamaño de fuente, tipo de letra, grosor...).
 - Selección de aspectos relevantes y esenciales del contenido que se pretende que el alumno o la alumna aprendan (se trata de hacer una prueba escrita sólo con lo básico que queremos que aprendan).
 - Sustitución de la prueba escrita por una prueba oral o una entrevista.
 - Lectura de las preguntas por parte del profesor o profesora.
 - Supervisión del examen durante su realización (para no dejar preguntas sin responder, por ejemplo).
- Adaptaciones de tiempo

5. Medidas específicas de atención a la diversidad.

Se consideran medidas específicas de atención a la diversidad todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo

PROYECTO EDUCATIVO

que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario. La propuesta de adopción de las medidas específicas será recogida en el informe de evaluación psicopedagógica

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo puede requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica de atención a la diversidad, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Entre las medidas específicas de atención a la diversidad se encuentran:

-El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica o Audición y Lenguaje, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada.

- Las adaptaciones de acceso de los elementos del currículo para el alumnado con necesidades educativas especiales (AAC).

-Las adaptaciones curriculares significativas (ACS) de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

- Programas específicos (PE) para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Serán propuestos para el alumnado que precisa atención específica con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave. Dado su carácter personalizado y especializado serán impartidos por el profesorado especialista en educación especial (PT o AL).

-Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

-La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria

PROYECTO EDUCATIVO

-La escolarización en un curso inferior al que correspondería por edad para alumnado de incorporación tardía en el sistema educativo. Para quienes presenten un desfase en su curso de competencia curricular de un ciclo o más. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al grupo correspondiente a su edad.

-La atención específica para alumnado que se incorpora tardíamente y presenta graves carencias en la comunicación lingüística. Será, en todo caso, compatible con su escolarización en los grupos ordinarios con los que compartirá el mayor tiempo posible del horario semanal.

-La flexibilización del periodo de escolarización para el alumnado de altas capacidades. Podrá anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa y/ o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que son éstas las medidas más adecuadas para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

Programas de adaptación curricular

1. La escolarización del alumnado que siga programas de adaptación curricular se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

2. Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y requerirán una evaluación psicopedagógica previa.

3. Las adaptaciones curriculares podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el proyecto educativo del centro.

Adaptación curricular de acceso.

-Las adaptaciones curriculares de acceso (AAC) serán de aplicación para el alumnado con necesidades educativas especiales. Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención educativa complementaria que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

- La aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular significativa.

- Las adaptaciones curriculares significativas irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, con la finalidad de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo.

-Las adaptaciones curriculares significativas suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos los objetivos de la etapa y los criterios de evaluación. Se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

-Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de al menos dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

-La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las áreas con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales.

Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

Las adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del período de escolarización.

La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la programación didáctica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor o profesora del área correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa y la coordinación del tutor o la especialista de PT .

Durante este curso escolar el programa de profundización se trabajarán temas relacionados con la Radio escolar, periódico escolar, manejos de programas informáticos educativos y actividad musical.

Adaptación curricular Individualizada (ACI) para el alumnado del aula específica de Autismo.

PROYECTO EDUCATIVO

-Adaptación Curricular Individualizada (ACI): Adaptación curricular individualizada del proyecto curricular a las NEE del alumno/a, al nivel de competencia curricular (NCC) y entorno de desarrollo o espacio vital dónde debe actuar. Se dirige a alumnado de modalidad de escolarización C, es decir, Aula Específica en centro ordinario, y también en modalidad D (escolarización en centro específico de Educación Especial, CEEE).

A continuación, añadimos dos cuadros como resumen de las distintas medidas y programas existentes:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN INFANTIL			
MEDIDAS GENERALES	En el 2º ciclo, apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula		
	Acción tutorial		
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.		
	Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas,		
	Actuaciones de prevención y control del absentismo.		
PROGRAMAS	Programa de refuerzo del aprendizaje		
	Programa de profundización		
	Programa de atención socioeducativa ZTS, dirigida a alumnado vulnerable.		
	PROA+ El curso pasado se solicitó de nuevo la participación en dicho programa y estará vigente desde el curso 2024/25 hasta el 27/28. Durante estos años continuaremos desarrollando en la medida de lo posible los objetivos principales como son la atención al alumnado vulnerable y de neae, inclusión del alumnado y reducción del absentismo escolar. Buscaremos garantizar el éxito educativo y asesoramiento a familias promoviendo la implicación en el proceso de E/A . Todo ello estará reflejado en las modificaciones que se harán en el PEM. Y además para desarrollar nuestros propósitos, se dispondrá de los recursos económicos que estén destinados a nuestro centro.		
MEDIDAS ESPECÍFICAS	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.		
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.		
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.		
	Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.	
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.	
		Las adaptaciones curriculares individualizadas de los elementos del currículo para alumnado con NEE escolarizado en modalidad C.	
		Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.	

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN EDUCACIÓN

PROYECTO EDUCATIVO

PRIMARIA		
MEDIDAS GENERALES	Agrupación de áreas en ámbitos	
	Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula	
	Desdoblamiento de grupos	
	Agrupamientos flexibles	
	Sustitución de la segunda lengua extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal	
	Acción tutorial	
	Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por Proyectos.	
	Prevención y control del absentismo.	
	Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.	
	Actuaciones dentro del programa de tránsito.	
PROGRAMAS	Programa de refuerzo del aprendizaje	
	Programa de profundización	
	Programa de atención socioeducativa ZTS dirigida a alumnado vulnerable.	
	Programa PROA+ (este programa se implantó en el centro durante los cursos 2021/24 por ello tenemos elaborado e incluido en el Proyecto Educativo el Plan estratégico de mejora, PEM (ANEXO 15). El curso pasado se solicitó de nuevo la participación en dicho programa y estará vigente desde el curso 2024/25 hasta el 27/28. Durante estos años continuaremos desarrollando en la medida de lo posible los objetivos principales como son la atención al alumnado vulnerable y de neae, inclusión del alumnado y reducción del absentismo escolar. Buscaremos garantizar el éxito educativo y asesoramiento a familias promoviendo la implicación en el proceso de E/A . Todo ello estará reflejado en las modificaciones que se harán en el PEM. Y además para desarrollar nuestros propósitos, se dispondrá de los recursos económicos que estén destinados a nuestro centro.	
	Programa PREX, para el refuerzo de la Primera Lengua Extranjera cuyo destinatario es el alumnado de 1º a 3ºP.	
	Programa PROA (Plan de acompañamiento): refuerzo en horario extraescolar	
MEDIDAS ESPECÍFICAS	El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula	
	Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE	
	La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria	
	Escolarización un curso por debajo del que corresponde por edad para el alumnado de incorporación tardía	
	Atención específica para el alumnado que se incorpora tardíamente y que presenta graves carencias en la comunicación lingüística en Lengua Castellana	
	Flexibilización de la escolarización para el alumnado de altas capacidades intelectuales	
	Programas de adaptación curricular	Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.
		Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.
		Las adaptaciones curriculares individualizadas de los elementos del currículo para alumnado con NEE escolarizado en modalidad C.

PROYECTO EDUCATIVO

		Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.
--	--	--

¿A qué alumnado van dirigidas las diferentes medidas educativas ?

6-Organización de la respuesta educativa.

Los agrupamientos y horarios del alumnado de NEE son elaborados por Jefatura de Estudios, en colaboración con otros miembros del Equipo Directivo, siempre atendiendo a criterios pedagógicos y bajo las orientaciones del EO, como especialistas en cuanto a la atención individualizada y específica del alumnado se refiere.

La atención al alumnado de NEAE se desarrollará en función de las medidas educativas y los recursos personales que estos requieran, respetando y fomentando siempre que sea posible el principio de inclusión.

Para desarrollar la atención educativa del alumnado de NEAE en el aula ordinaria el profesorado especialista (orientador/a y PT), asesorarán al profesorado en cuanto a metodología y/o materiales educativos.

En el Aula de Apoyo a la Integración se atenderá prioritariamente al alumnado de NEE con dictamen de escolarización y se atenderá también al alumnado de NEAE que requiera un Programa Específico.

A. Programa de refuerzos de los aprendizajes.

Alumnado destinatario	Cualquier alumno o alumna con dificultad para alcanzar los objetivos de área.
Procedimiento	Programación de aula: metodología y evaluación (véase apdo. medidas ordinarias a nivel de aula).
Responsables y funciones	Profesorado, lo comunica y acuerda en las sesiones de evaluación y consta en acta.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutor/a en reuniones de seguimiento con alumnado y familia.

Alumnado destinatario	Alumnos/as con materias pendientes.
Procedimiento	Profesorado de área comunica al alumnado las tareas de trabajo y recuperación. En las sesiones de evaluación se hace seguimiento. En el acta de la sesión de evaluación se dedica un apartado específico.
Responsables y funciones	Tutores o especialistas

PROYECTO EDUCATIVO

Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutor/a informa, bien en el boletín de notas, bien en entrevista presencial.
Alumnado destinatario	Alumnado que no promociona.
Procedimiento	En sesiones de evaluación el equipo educativo hace seguimiento personalizado y en su caso decide la puesta en marcha de medidas educativas. En el acta de sesión de evaluación se dedica un apartado a este alumnado.
Responsables y funciones	Tutor/a y equipo educativo. Seguimiento y toma de decisiones.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutor/a en entrevistas e información de seguimiento.

Alumnado destinatario	Alumnos de NEAE con desfase curricular de al menos un curso.
Procedimiento	Tutor/a en coordinación con el Equipo Docente y con el asesoramiento del Equipo de Orientación , cumplimenta la adaptación en el programa Séneca.
Responsables y funciones	Tutor/a: cumplimenta en Séneca y solicita información al profesorado de las materias objeto de adaptación. Profesora PT: asesora en la elaboración y desarrollo.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Cuando se tome la decisión de elaborar y desarrollar un programa de refuerzo de los aprendizajes, el Equipo de Orientación informará a la familia del alumno/a de la medida.

B. Programa específico para la mejora del aprendizaje y rendimiento.

Alumnado destinatario	Alumnado con dificultades de aprendizaje y alumnado NEAE.
Procedimiento	Recopilación de alumnado candidato a través de: reuniones de tutores y Equipo de Orientación, , Sesiones de Evaluación.
Responsables y funciones	Tutores/as: selección de alumnado e información a las familias. Equipo Docente: toma de decisiones para la incorporación del alumnado candidato. Orientadora: evaluación psicopedagógica e informes.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutores/as y Orientadora informan al alumnado y familias y recogen por escrito su opinión para la incorporación al programa.

C. Adaptación curricular significativa.

PROYECTO EDUCATIVO

Alumnado destinatario	Alumnado de NEE con desfase curricular de más de dos cursos.
Procedimiento	Profesor/a de PT cumplimenta en Séneca el documento de adaptación curricular. Equipo de Orientación asesora al profesorado en el desarrollo de la misma y realiza seguimiento.
Responsables y funciones	Profesor/a de PT: cumplimentación en Séneca. Orientadora: asesoramiento y seguimiento en su desarrollo, revisión censo Séneca. Profesorado: desarrollo y evaluación conjunta con profesorado especialista.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutor/a y profesora PT como co-tutora.

D. Adaptación Curricular Individualizada.

Alumnado destinatario	Alumno o alumna con NEE escolarizado en modalidad C o D.
Procedimiento	Tutor/a de Aula específica cumplimenta la ACI en Séneca.
Responsables y funciones	Tutor/a de Aula específica cumplimenta la ACI en Séneca. Además, lleva a cabo la evaluación y seguimiento trimestral en Séneca, también.
Mecanismos de información al alumnado y familias.	A través de la evaluación de sus ACI y del seguimiento trimestral de las mismas.

E: Programas de profundización.

Alumnado destinatario	Alumnado de altas capacidades que así lo determine en su informe psicopedagógico o altamente motivado.
Procedimiento	El equipo educativo sigue orientaciones del Equipo de Orientación e Informe. También toma decisiones y concreta las medidas educativas.
Responsables y funciones	Tutor/a: graba en Séneca la adaptación curricular o programa de enriquecimiento con el asesoramiento de orientadora. Equipo Docente: desarrolla la adaptación curricular o enriquecimiento curricular, con el asesoramiento de la orientadora.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Tutor/a informa de las medidas educativas puestas en marcha y de la evolución de las mismas.

PROYECTO EDUCATIVO

F: Programa de atención socioeducativa (ZTS)

Alumnado destinatario	Alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural
Procedimiento	Programación de aula: metodología y evaluación (véase apdo. medidas ordinarias a nivel de aula).
Responsables y funciones	Profesorado ZTS. Reforzar los procesos de aprendizaje, apoyar la labor del profesor/a dentro del aula, seguimiento individual del alumnado, así como del absentismo, potenciar encuentros con las familias y potenciar y favorecer el trabajo en equipo del profesorado.
Mecanismos de información al alumnado y familias	Coordinación entre tutor/a y maestro de ZTS en reuniones de seguimiento con alumnado y familia.

7. Identificación y detección del alumnado de NEAE. Protocolo.

La detección e identificación de posibles NEAE se podrá realizar en diferentes momentos: durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, sesiones de evaluación, programas de tránsito entre etapas, en el contexto familiar... Una vez el tutor/a o Equipo Docente detecte indicios de NEAE. Incluye los siguientes pasos:

1.Reunión del Equipo Docente

A continuación se ofrecen medidas ordinarias que el Equipo Docente puede aplicar con todo el alumnado y especialmente con el alumnado que se detecte presenta indicios de NEAE.

Medidas generales para la ubicación del alumnado en el aula :

- Efectuar cambios en la disposición de la clase y la ubicación del alumno/a para evitar distracciones.
- Situar al alumno cerca del maestro/a
- Eliminar de la mesa objetos no relevante para la actividad
- Asegurarse de que el alumno/a dispone de todo el material para desempeñar la tarea .
- Medidas generales de autonomía
- Reprogramar las tareas adaptando la exigencia a su capacidad de atención.
- Proponer al principio tareas de fácil resolución.
- Fraccionar la tarea en tareas cortas (Por ejemplo, en lugar de pedir 10 ejercicios y corregir al final, solicitar 2; corregir y reforzar).
- Dar tiempo extra.
- Seleccionar tareas y eliminar las menos relevantes.

PROYECTO EDUCATIVO

- Reforzar al terminar con un sistema de economía de fichas.
- Llevar un gráfico en clase en las que, visualmente, se lleve un “ranking” de tareas finalizadas.
- Comunicar claramente el tiempo del que disponen para realizar la tarea. Previamente dejar más tiempo en el caso de alumnado distraído simplemente no es buena opción (no sabe gestionarlo).
- Explicar las tareas con claridad (qué he de hacer, pasos, comienzo y finalización, requisitos...).

Medidas para reforzar la autoestima

- Identificar sus esfuerzos y reforzarlos continuamente.
- Ofrecer mayor grado de confianza en él/ella y en sus competencias.
- “Ayúdame, me gusta saber que puedo contar contigo”.
- Modificar nuestro lenguaje para evitar el temido “NO”.
- Balance entre el NO para poner límites y el lenguaje positivo para expresar lo que queremos del alumnado.
- Evitar la acusación, la ridiculización con asertividad y mensajes en primera persona, por ejemplo “Me siento triste/decepcionado cuando no traes el trabajo porque veo que no avanzas todo lo que podrías”:
- Trabajar la educación emocional (el miedo a fracasar, el miedo a no ser aceptado, a la inestabilidad emocional...)
- Utilizar la empatía: establecer un contacto visual y ponernos en su lugar de forma auténtica, valorando sus mensajes y ofreciendo sugerencias de cambio.
- Conseguir proximidad afectiva potenciando las relaciones en el grupo a través de juegos, trabajos en grupo...
- Ayudar al alumnado a que conozca sus fortalezas y debilidades destacando las primeras y ofreciendo alternativas de mejora para las segundas.
- Posibilitar que el alumnado vaya construyendo su autoconcepto y realice una valoración positiva del mismo (Autoestima).
- Cuidar el lenguaje. Utilizar “Si ordenas tu mesa, podrás trabajar adecuadamente”, en lugar de “Eres un desastre, tienes toda tu mesa desordenada”.

PROYECTO EDUCATIVO

· Medidas metodológicas básicas.

- Adecuar y definir los contenidos y secuencias a las actividades ajustándose a la realidad.
- Programar alternando teoría con trabajo práctico (estudio-ejercicio estudio-trabajo).
- Utilizar técnicas para focalizar la atención como introducir variedad en las actividades, ofertar actividades novedosas y atractivas y ofrecer primero actividades sencillas.
- Intercalar tiempo de explicación y trabajo personal.
- Gesticular y cambiar de entonación.
- Simplificar al máximo las instrucciones de las tareas.
- Presentar la idea principal de forma muy clara.
- Ofrecer modelos claros de ejecución y ejemplos.
- Asegurar la comprensión de las instrucciones de las tareas y ejercicios.

La evaluación. Adaptaciones tales como:

- Ofrecer el mejor lugar de concentración en el aula para pruebas escritas.
- Asegurarse que lee los enunciados, ofreciendo apoyo verbal para comprobarlo y subrayando con fluorescente en el enunciado las palabras relevantes.
- Valorar y adaptar el tiempo de la prueba escrita.
- Diseñar dos sesiones de evaluación en días diferentes.
- Proponer evaluaciones más breves.
- Sustituir la prueba escrita por una prueba oral con el alumnado con dificultades lectoescritoras.
- Supervisar los exámenes para que no se dejen preguntas sin contestar.
- Reducir la cantidad de preguntas, ejercicios, opciones, etc.
- En lugar de preguntas de más desarrollo, diseñar cuestiones para decidir qué medidas se van a aplicar.

Para valorar los indicios detectados, la eficacia de las medidas tomadas y establecer las actuaciones a llevar a cabo, se podrán llevar a cabo reuniones de Equipos docentes en las que se levantará acta de esta reunión y se dará traslado a Jefatura de estudios.

Si se ha detectado en sesión de evaluación, ésta será considerada como la reunión de equipo docente prescriptiva.

2. Reunión con la familia.

Tras esta reunión el tutor o tutora mantendrá una entrevista con la familia del alumno o alumna con objeto de informarles de las decisiones y acuerdos adoptados, así como de las medidas y estrategias que se van a aplicar y el cronograma de seguimiento. Así mismo en esta entrevista también se establecerán los mecanismos y actuaciones para la participación de la familia.

3. Reunión de Equipo Docente (seguimiento de la evolución y de las medidas).

Durante y después de aproximadamente tres meses, se llevará a cabo reuniones de seguimiento para hacer modificaciones o propuestas a las medidas puestas en marcha, así como para valorar si éstas han sido positivas y/o se consideran suficientes, en caso de que no hayan sido eficaces...

4. Procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica

Si tras la aplicación de las medidas referidas en el apartado anterior, durante un período no inferior a tres meses, se evidencie que las medidas aplicadas no han resultado suficientes, se realizará el procedimiento de solicitud para la realización de la evaluación psicopedagógica. O antes de tres meses si se evidencia un agravamiento de las circunstancias.

El procedimiento de solicitud de evaluación psicopedagógica constará de los siguientes pasos:

- a. Reunión del equipo docente y realización de la solicitud por parte del tutor/a.
- b. Una vez cumplimentada la solicitud el tutor o tutora entregará la solicitud a la Jefatura de Estudios. Ésta junto con la orientadora establecerá el orden para evaluar a los alumnos. La orientadora analizará el proceso y realizará dicha evaluación donde se determinarán las necesidades específicas de apoyo educativo y se propondrá las medidas educativas que estime necesarias.

5. Información a la familia.

El tutor o tutora informará a la familia del inicio de evaluación psicopedagógica, explicando la necesidad y finalidad de la misma.

Al finalizar el proceso tutor/a y orientador/a informarán de los resultados igualmente.

En los casos en que la familia muestre desacuerdo ante el inicio de la evaluación psicopedagógica se procederá a seguir los pasos que indica el protocolo (Instrucciones de 22 de Junio

de 2015). En los casos de progenitores separados y/o divorciados se actuará siguiendo el protocolo de 6 de junio de 2012 (Protocolo de actuación en centros docentes en caso de progenitores divorciados o separados).

6. Evaluación del alumno con NEAE.

La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se registrará, con carácter general, por lo dispuesto en la orden 15 de enero de 2021

Respecto a los documentos de evaluación, cuando en un alumno o alumna se hayan identificado necesidades específicas de apoyo educativo, se recogerán en su expediente personal la evaluación psicopedagógica, los apoyos y las adaptaciones curriculares que hayan sido necesarias.

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo de la etapa. También en la Etapa de Primaria.

8. Organización del refuerzo educativo.

8.1 Constitución de grupos de refuerzo

En el último trimestre de cada curso escolar, concretamente en el mes de junio, los profesores tutores, junto al resto de docentes que constituyen el ciclo, decidirán en la sesión de evaluación final, aquellos alumnos que no promocionan al siguiente ciclo y que serán candidatos de recibir un plan de refuerzo para el curso escolar siguiente. Del mismo modo, preverán aquellos alumnos con dificultades de aprendizaje, que aunque promocionen con su grupo de iguales, también requieran de un apoyo específico para el próximo curso- Se dejará constancia en el acta de evaluación del tercer trimestre en el apartado de propuestas para el siguiente curso.

8.2 Planificación del plan de refuerzo educativo individualizado

En el *mes de septiembre* se coordinará todo el proceso de constitución de grupos. Para ello, se tendrán en cuenta los criterios adoptados en el curso anterior (alumnos que no hayan promocionado, alumnos con materias pendientes y alumnos con dificultades de aprendizaje), así como los resultados obtenidos por los alumnos en la evaluación inicial que se realiza al comenzar el nuevo curso escolar. De esta evaluación podrán surgir nuevos candidatos para este plan de refuerzo.

El listado de los alumnos de refuerzo educativo por ser alumnado NEE, será elaborado por la coordinadora del EO y Jefatura de Estudios, con toda la información facilitada por los tutores. El resto

PROYECTO EDUCATIVO

de alumnado que precisen PRA, será anotado por la Jefa de Estudios en las sesiones de Evaluación Inicial, siendo supervisado y repasado por los tutores/as.

En el centro, existirá un documento interno en el que queden recogidos todos los nombres de cada uno de los alumnos, el programa de refuerzo que se está llevando a cabo y las áreas implicadas. La Jefatura de estudios organizará, a nivel de centro, los grupos que formarán parte de este programa de refuerzo educativo. Así como, la planificación de las áreas concretas a reforzar y la elección de aquellos docentes que serán responsables de su puesta en práctica

La Jefatura de Estudios será la responsable de coordinar y de gestionar, adecuadamente, la organización y los recursos personales.

Todos los programas de refuerzo quedarán registrados en Séneca a mediados del mes de octubre siendo conscientes de que los mismos pueden surgir variaciones, tener que abrir nuevos programas a nuevo alumnado o cerrar algunos cuando se vea que se han alcanzado los objetivos propuestos. Estos programas de refuerzo serán revisados de manera continua y evaluados al terminar cada uno de los trimestres. Hemos elaborado un documento para la recogida diaria de datos con el fin de que quede constancia de lo que se realiza cada vez que el alumno recibe la respuesta (ANEXO 7).

El alumno recibirá el alta en el momento que supere los objetivos propuestos.

A lo largo del curso podrán incorporarse nuevos alumnos a los programas de refuerzo si se aprecian las correspondientes necesidades educativas, en las mismas condiciones que los anteriores.

8.3 Información a las familias

Al inicio del curso escolar se realizará una entrevista inicial con las familias de los alumnos con necesidad de refuerzo educativo para recabar información de las pautas familiares e informarles del plan específico de refuerzo que se desarrollará con su hijo en ese curso escolar, quedando firmados, de esta manera, los Programas de Refuerzo y los Programas Específicos. Se solicitará su participación y su compromiso en el proceso. Todo ello, se adjuntará al Plan específico del alumno para hacer un seguimiento de la participación de la familia. De su colaboración depende, en gran medida, el éxito de este programa sobre todo para la adquisición de hábitos de trabajo y de estudio.

Es muy importante que los padres sean conscientes de la importancia de su apoyo a lo largo de todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje. Además de la entrevista inicial, el tutor realizará reuniones de seguimiento con las familias a través de tutorías.

8.4.Desarrollo del programa de refuerzo.

En el *mes de octubre* se iniciará el programa de refuerzo. Tal cual hemos comentado anteriormente, este Plan de refuerzo es un documento que recogerá toda la información relevante del alumno, nivel curricular, competencias a trabajar y correspondientes criterios de evaluación, así como el conjunto de actividades a realizar junto al profesor de apoyo asignado. El responsable de su coordinación será siempre el tutor de cada alumno.

9. Evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

-La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones y que ya han sido mencionadas anteriormente. Entre estas medidas destacamos las siguientes:

- La adaptación del formato de las pruebas de evaluación.
- La ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas.
- La utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas.
- La exención de Francés (alumnado de 5º y 6º).
- Agrupamientos flexibles.
- Acciones de control del absentismo.

Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes.

La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

PROYECTO EDUCATIVO

En el caso de la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que presente graves carencias en comunicación lingüística, se tendrá en cuenta los informes recogidos en el programa de refuerzo que se está poniendo en práctica.

El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le corresponda, podrá incorporarse al curso correspondiente a su edad, en cuanto supere dicho desfase curricular, siempre a juicio de la persona que ejerza su tutoría.

En el caso de la Etapa de Infantil, con carácter excepcional, el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa de Educación Infantil según lo dispuesto en el artículo 14.3 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Esta medida se podrá adoptar al término del primer o del segundo ciclo. Será la Consejería competente en materia de educación la que autorice dicha permanencia en el último curso del primer ciclo al alumnado con trastornos graves del desarrollo, cuando se estime que dicha permanencia será beneficiosa para su desarrollo. Y las Delegaciones Territoriales con competencia en materia de educación serán las que autoricen la permanencia del alumnado en el último curso del segundo ciclo. Ambas peticiones serán tramitadas por la dirección del centro donde esté escolarizado, a propuesta de la persona que ejerza la tutoría. La primera estará basada en el Informe del Equipo Provincial de Atención Temprana y la segunda en el Informe del Equipo de Orientación Educativa, ambas previa aceptación de la familia. La Inspección educativa elaborará un informe sobre la procedencia de dicha autorización.

10- Recursos humanos, materiales y espaciales.

Si queremos que nuestros alumnos desarrollen sus capacidades debemos contar en el centro escolar con recursos, estrategias y espacios que favorezcan los aprendizajes autónomos y activos.

El equipo de apoyo lo configuran los docentes con horas de libre disposición. Se unirán a este grupo los maestros asignados para Educación Infantil y Primaria uno para cada etapa.

En el Centro también disponemos de tres aulas de recursos (dos para Primaria y una para Infantil) para facilitar la labor de refuerzo del alumnado además de dos aulas de PT, el aula de Audición y Lenguaje y el Aula específica de Autismo.. En éstas se archivan los materiales utilizados por los profesores en el desarrollo de sus clases de refuerzo.

Como recursos materiales se usan, entre otros:

- Material de aula
- Material de diversas editoriales: cuadernillos de refuerzo y ampliación
- Equipos informáticos
- La biblioteca del centro

PROYECTO EDUCATIVO

- Material audiovisual
- Material de PT
- Material de AL

11- Evaluación del Plan.

11 .1. Ámbito de evaluación

11.1.1 Alumnado

Se evaluará la adquisición de las competencias específicas, destacando la consecución de competencias clave especialmente las que hacen referencia a:

- La competencia lingüística.
- La competencia matemática .
- La competencia para aprender a aprender.

11.1.2. Profesorado

- Nivel de participación en el desarrollo del Programa de refuerzo .
- Grado de satisfacción con el Programa de refuerzo.

11.1.3. Aplicación del plan de refuerzo individual

- a) Nivel de consecución de objetivos
 - Ajuste del Programa de refuerzo a las necesidades del alumno.
- b) Nivel de ejecución de las actividades realizadas
 - Valoración de las actividades, teniendo en cuenta si han sido motivadoras, novedosas, adecuadas al nivel del alumno, útiles y posibilitadoras de otras actividades.
- c) Nivel de aprovechamiento de recursos materiales y organizativos
 - Valoración del uso de los materiales utilizados.

11.2. Tipos de evaluación.

La evaluación del Programa de refuerzo debe realizarse durante toda la aplicación del mismo.

Inmediata. De forma inmediata y tras la realización de cada actividad, recogiendo los datos en el cuadro correspondiente al anexo 7.

Trimestral. Una vez al trimestre, el equipo docente, realiza el seguimiento del Programa de refuerzo valorando aspectos como: el grado de consecución de objetivos, los alumnos dados de alta, los alumnos dados de baja por superación de objetivos y las propuestas de mejora para el próximo trimestre.

Final. Por niveles, los tutores, valorarán el Programa de Refuerzo y realizarán las propuestas de

PROYECTO EDUCATIVO

mejora que consideren necesarias para el próximo curso escolar. Esta evaluación será crítica y constructiva de los objetivos planificados y de las actividades realizadas, para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.